

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN EN EL MIBEL DE LA APERTURA DEL MERCADO INTRADIARIO CONTINUO A LAS 15:00 HORAS CET PARA EL DÍA SIGUIENTE

Introducción

La Agencia de Reguladores Europeos (ACER) ha establecido en sus requerimientos que todos los países y sistemas europeos deben evolucionar de modo que la negociación en el mercado intradiario continuo europeo de los 24 periodos horarios del día siguiente (D+1) comience a las 15h00 CET del día D.

Por otro lado, la Agencia de Reguladores Europeos (ACER), ha publicado recientemente la DECISIÓN No 01/2019, donde define la metodología para fijación del precio de las capacidades en el ámbito intradiario. En dicha decisión se establece que deben implementarse tres subastas intradiarias paneuropeas, de acuerdo con los siguientes horarios: 15h00 CET y 22h00 CET del día D, y 10h00 CET del día D+1.

Actualmente en el MIBEL, la apertura de la contratación intradiaria continua para el día siguiente (D+1) se realiza a las 22h00 CET del día D, coincidiendo con la finalización de la segunda subasta regional intradiaria.

La modificación de la hora de apertura de esta subasta, desde las 22h00 CET actuales a las 15h00 CET, requiere que ambos operadores del sistema (REN y REE) y el operador del mercado (OMIE) adapten sus procesos para poder cumplir con este nuevo requerimiento, asegurando su adecuado cumplimiento y mantener a su vez el funcionamiento correcto de los diferentes procesos y sistemas, así como un buen servicio para los diferentes Agentes del Mercado.

A fin de cumplir con este requerimiento, y bajo la aprobación de las dos entidades reguladoras del MIBEL (CNMC y ERSE), los tres operadores proponen implementar una subasta regional intradiaria antes de la apertura de la negociación en el mercado intradiario continuo, en sustitución de una de las seis subastas actuales. La implementación de esta subasta a las 15h00 CET es un paso adelante hacia la futura puesta en funcionamiento de las subastas intradiarias europeas para la fijación del precio de la capacidad, con la que en un futuro dicha subasta quedaría integrada.

Con la incorporación de la subasta de apertura previa al mercado intradiario continuo a las 15h00 CET, el esquema actual de subastas intradiarias regionales MIBEL debe ser modificado, haciendo necesaria una reestructuración tanto de sus horarios como del horizonte de las mismas.

Atendiendo a lo descrito anteriormente, los tres operadores MIBEL presentan a consulta pública dos posibles alternativas para abordar el cambio de la hora de apertura del mercado intradiario continuo a las 15h00 CET.

El objetivo de la presente consulta es conocer la opinión de los Agentes de Mercado acerca de cuál sería la mejor opción según su punto de vista y necesidades.

Futuras Subastas Pan-Europeas de fijación de Precio a la Capacidad

Los pasados 29 y 30 de enero, los tres operadores MIBEL recibieron sendas solicitudes de las entidades reguladoras, CNMC y ERSE respectivamente, para que den comienzo los trabajos necesarios para poder implementar el inicio de la negociación del mercado intradiario continuo a partir de las 15h00 CET, tan pronto como sea posible.

En dicha solicitud los reguladores indican *“La propuesta de los operadores deberá contemplar transitoriamente 6 subastas, así como un modelo definitivo que reduzca el número de subastas alineándolas en el momento de su implementación con las subastas paneuropeas previstas en la recién aprobada DECISION No 01/2019 de ACER”*.

La Decisión nº 01/2019 de ACER por su parte, indica que deben implementarse tres subastas paneuropeas:

- Una en el día D-1 a las 15h00 CET (D-1) con periodo de entrega todas las horas del día D.
- Una en el día D-1 a las 22h00 CET (D-1) con periodo de entrega todas las horas del día D.
- Una en el día D a las 10h00 CET (D) con periodo de entrega las últimas 12 horas del día D.

Subasta de Apertura

Para asegurar un buen funcionamiento del mercado, se ha considerado imprescindible que, tal y como sucede en la actualidad, la negociación intradiaria continua de los periodos del día siguiente venga precedida de una subasta intradiaria MIBEL. Este requerimiento es coherente con la Decisión nº 01/2019 de ACER para el establecimiento de subastas que permitan poner precio a las capacidades en las interconexiones y a las solicitudes de los agentes del mercado cuando se realizó la consulta sobre el modelo de funcionamiento del mercado intradiario híbrido MIBEL.

La subasta de apertura tendrá como horizonte de negociación los 24 periodos horarios del día D+1, previamente negociados en el mercado diario, sin negociarse en ella periodos del día D actual, en línea con lo establecido en la mencionada Decisión.

El periodo de recepción de ofertas para esta subasta de apertura se realizará con posterioridad al Mercado Diario, abriendo el periodo de recepción a las 14h00 CET, con una duración de 60 minutos hasta el momento de cierre, a las 15h:00 CET.

En todo caso, el Programa Diario Viable Provisional (PDVP) resultado del proceso de solución de restricciones técnicas del PDBF deberá ser recibido por el operador del Mercado con una antelación en situación normal no inferior a 15 minutos antes del cierre de la sesión (14h45 CET) de forma que los agentes puedan actualizar, en su caso, las ofertas presentadas a la subasta y éstas puedan ser validadas al cierre del periodo de recepción de ofertas. En situación de emergencia en la que el operador del mercado reciba el PDVP con posterioridad a las 14h45 CET el periodo de recepción de ofertas se prolongará para permitir a los agentes disponer de hasta 15 minutos para que verifiquen y actualicen sus ofertas en consecuencia.

A partir del cierre de la recepción de ofertas, el Operador de Mercado llevará cabo los procesos de casación y los Operadores del Sistema actualizarán el programa de intercambio en la frontera española-portuguesa de cara al mercado intradiario continuo, tomando para todos estos procesos un máximo de 10 minutos en situación normal, del mismo modo que para el resto de las subastas regionales intradiarias MIBEL.

Una vez finalizados los procesos de la subasta, se procedería a la apertura de la contratación de energía en el mercado intradiario continuo para los 24 periodos del día D+1. A diferencia de la situación actual, empezarán a negociarse dichos periodos a partir de las 15h10 CET del día D en vez de las 22h00 CET del día D actuales, cumpliendo así con el requerimiento de armonización europea del “Gate Opening Time” (GOT) establecido por ACER.

Esta subasta de apertura se mantendrá de forma transitoria hasta el momento de la implantación de la primera subasta pan-europea para la fijación del precio de la capacidad, momento en el cual quedaría integrada en ella.

Modificaciones en el proceso de programación del sistema eléctrico peninsular español

La apertura del mercado intradiario continuo a las 15h00 CET del día D para el horizonte de programación del día D+1, requiere la publicación previa del Programa Diario Viable Provisional (PDVP) para el día D+1.

De acuerdo con el modelo expuesto anteriormente, se prevé la realización de una subasta intradiaria en el MIBEL a las 15h00 CET para el día D+1, por lo que resulta necesario adelantar la hora límite para la publicación del PDVP, y realizar los ajustes indicados en la siguiente tabla, en la que se muestran comparadas la situación actual y la propuesta:

Proceso	Horas límite (referidas a CET)	
	Situación actual	Propuesta
Publicación del PDBC por el OM	≤ 13h00	≤ 13h00
Envío por los SM al OS: <ul style="list-style-type: none"> - Nominaciones de programa por unidad de programación. - Nominaciones de contratos bilaterales después del MD. - Desagregaciones de UP en UF. - Potencia hidráulica máxima y mínima por unidad de programación. 	<p style="text-align: center;">≤ 13:30 horas (en todo caso, hasta 30 min tras la publicación del PDBC)</p>	<p style="text-align: center;">≤ 13:20 horas (en todo caso, hasta 20 min tras la publicación del PDBC)</p>
Publicación del PDBF por el OS	<p style="text-align: center;">≤ 14:00 horas (en todo caso, hasta 60 min tras publicación del PDBC)</p>	<p style="text-align: center;">≤ 13:30 horas (en todo caso, hasta 30 min tras publicación del PDBC)</p>

Proceso	Horas límite (referidas a CET)	
	Situación actual	Propuesta
Presentación de ofertas para el proceso de solución de restricciones técnicas del PDBF	Hasta 30 minutos tras publicación del PDBF	Hasta 15 minutos tras publicación del PDBF
Publicación del PDVP por el OS	≤ 16:00 horas (en todo caso, hasta <u>120 min</u> tras publicación del PDBF)	≤ 14:45 horas (en todo caso, hasta <u>75 min</u> tras publicación del PDBF)
Requerimientos de reserva de regulación secundaria	≤ 16:00 horas	≤ 14:45 horas
Requerimientos de reserva de potencia adicional a subir	Tras publicación del PDVP	Se elimina el mercado de Reserva de Potencia Adicional a Subir
Presentación de ofertas de reserva de potencia adicional a subir	≤ 16:20 horas (en todo caso, hasta 30 min tras publicación de requerimientos, cuando sea posterior a las 15:50 horas)	
Asignación de reserva de potencia adicional a subir	≤ 17:00 horas (en todo caso, hasta 60 min tras publicación del PDVP)	
Presentación de ofertas de regulación secundaria	≤ 17:30 horas (en todo caso, hasta <u>30 min</u> tras publicación del PDVP, o en su caso, hasta 30 min tras publicación de reserva)	≤ 16:00 horas (en todo caso, hasta <u>75 min</u> tras publicación del PDVP)
Asignación de reserva de regulación secundaria	≤ 17:45 horas	≤ 16:30 horas (en todo caso, hasta 30 min tras cierre de la presentación de ofertas)

Elaboración y publicación del PDVP

El adelanto de la publicación del PDVP a las 14h45 CET representa una reducción importante en el plazo de tiempo disponible para la realización de los análisis de seguridad del Programa Diario Base de Funcionamiento (PDBF), de 75 minutos con respecto a los horarios actualmente establecidos, quedando un tiempo para la realización de dichos análisis de seguridad de únicamente 45 minutos.

Este plazo de tiempo de 45 minutos resulta insuficiente para la realización de los análisis de seguridad del PDBF, por lo que se considera necesario ajustar también los plazos de tiempo establecidos para los procesos previos:

- Reducción del plazo de tiempo para el envío de la información al OS después de la publicación del Programa Diario Base de Casación (PDBC) -nominaciones de programa por unidad de programación, nominaciones de contratos bilaterales después del mercado

diario, desagregaciones de unidades de programación en unidades físicas, y potencia hidráulica máxima y mínima por unidad de programación hidráulica-, de 30 minutos a 20 minutos.

- Adelanto de la hora límite de publicación del PDBF desde las 14h00 CET actuales a las 13h30 CET.

De esta forma, se dispondrá desde las 13h30 CET, hora límite de publicación del PDBF, hasta las 14h45 CET para la publicación del PDVP, es decir, de al menos 75 minutos para la realización de los análisis de seguridad del PDBF.

Además, como consecuencia de la reducción del plazo de tiempo disponible para la realización de los análisis de seguridad del PDBF, resulta necesario reducir el plazo de tiempo disponible para la presentación de ofertas al proceso de solución de restricciones técnicas del PDBF desde los 30 minutos actuales a 15 minutos.

Mercado de reserva de potencia adicional a subir

El mercado de Reserva de Potencia Adicional a Subir (RPAS) no puede ser gestionado en paralelo con el mercado intradiario, al ser el mercado intradiario MIBEL un mercado físico, y ser necesario realizar el cálculo y la asignación de la reserva de potencia adicional a subir requerida en el sistema antes de la modificación de los programas en el mercado intradiario. En caso contrario, podrían cambiar las reservas de potencia disponibles y las requeridas en el sistema, como consecuencia de las transacciones realizadas en el mercado intradiario (sesión y continuo), haciendo que en el mercado de reserva de potencia adicional a subir se solicitase y asignase una reserva de potencia adicional a subir mayor o menor a la realmente requerida.

En esta situación, se considera necesario eliminar el mercado de RPAS de modo que cuando se identifique una situación de insuficiente reserva de potencia adicional a subir en el sistema, ésta se resuelva aplicando el procedimiento de solución de restricciones técnicas en tiempo real.

Asignación de banda de regulación secundaria

El mercado de reserva de regulación secundaria, al depender principalmente de la demanda prevista y de sus rampas de variación, puede ser gestionado en paralelo con el mercado intradiario.

No obstante, al objeto de que los procesos asociados a la programación del día D+1 sean lo más consecutivos posible, se propone adelantar, a la hora de publicación del PDVP, la hora límite para la publicación de los requerimientos de reserva de regulación secundaria. En consecuencia, se propone adelantar a las 16h00 CET la hora límite para la presentación de ofertas de regulación secundaria y a las 16h30 CET la hora límite para la asignación de reserva de regulación secundaria.

En el caso de producirse algún retraso en la publicación del PDVP, la presentación de ofertas de regulación secundaria estaría abierta hasta 75 minutos tras la publicación del PDVP, y la asignación de reserva de regulación secundaria se realizaría hasta 30 minutos después del cierre de la presentación de estas ofertas.

Modificaciones en el proceso de programación del sistema eléctrico peninsular portugués

La apertura del mercado intradiario continuo a las 15h00 CET del día D para el horizonte de programación del día D+1, requiere la publicación previa del Programa Diario Viable Provisional (PDVP) para el día D+1.

De acuerdo con el modelo expuesto anteriormente, se prevé la realización de una subasta intradiaria en el MIBEL a las 15h00 CET para el día D+1, por lo que resulta necesario adelantar la hora límite para la publicación del PDVP, y realizar los ajustes indicados en la siguiente tabla, en la que se muestran comparadas la situación actual y la propuesta:

Proceso	Horas límite (referidas a CET)	
	Situación actual	Propuesta
Publicación del PDBF	≤ 13:15 horas	≤ 13:15 horas
Presentación de ofertas para el proceso de solución de restricciones técnicas del PDBF y desagregaciones de UP en UF.	Hasta 60 minutos tras publicación del PDBF (en todo caso, hasta 30 min tras publicación si el PDBF fuera publicado después de las 13:30)	Hasta 30 minutos tras publicación del PDBF
Publicación del PDVP	≤ 16:00 horas (en todo caso, hasta <u>120 min</u> tras publicación del PDBF si este fuera publicado después de las 14:00)	≤ 14:45 horas (en todo caso, hasta <u>75 min</u> tras publicación del PDBF si este fuera publicado después de las 13:30)

Planteamiento de la Consulta Pública

Se presentan dos alternativas a consulta, que toman como base los siguientes criterios:

- Simplicidad del modelo resultante y de su puesta en funcionamiento, de manera que se minimicen los riesgos presentes y futuros para la aplicación del modelo.
- Simplificación en los accesos por parte de los Agentes de Mercado y minimización de los cambios necesarios a introducir en sus procesos.
- Mantenimiento transitorio del número actual de subastas intradiarias regionales MIBEL en 6 sesiones.
- El Mercado intradiario continuo abrirá la contratación de energía para el día D+1 a las 15h10 CET y previamente se realizará una subasta de apertura cuyo horizonte son los 24 periodos del día D+1, en línea con las subastas intradiarias paneuropeas.
- Avance hacia el modelo definitivo de integración con las futuras subastas europeas para la fijación de precio de la capacidad, intentando aproximar las horas de ejecución de las subastas ibéricas con los horarios futuros de las subastas europeas.

Alternativa 1.

La primera alternativa planteada, como consecuencia de la implantación de una subasta de apertura del mercado intradiario continuo a las 15h00 CET, es la eliminación de la actual primera subasta intradiaria y la modificación del horario de la actual quinta subasta intradiaria (MI5).

Debido a la similitud en los horizontes de negociación (periodos 1-24 del día D+1), se propone la eliminación de la primera subasta regional intradiaria (MI1). De este modo, la actual sexta subasta intradiaria (MI6) con horizonte de programación para los periodos 16-24, pasaría a ser la última subasta intradiaria en la que se podrán negociar los periodos 22-24 del día D.

Con objeto de realizar el mayor acercamiento posible a las futuras subastas europeas de precio de la capacidad –mencionado en la solicitud de las entidades reguladoras a los tres operadores, y dado que una de ellas se plantea a las 10h00 CET, se retrasaría la apertura del MI5 desde las 08h00 CET actuales a las 09h00 CET, manteniendo su duración de 50 minutos para la inserción de ofertas, resultando tres de las subastas intradiarias regionales coincidentes con los horarios descritos para las subastas pan-europeas futuras, facilitando así su integración.

En consecuencia, el horizonte de la subasta MI5 pasa a tener un periodo menos, pasando el horizonte de programación de los periodos 12-24 actuales a los periodos del 13-24.

	SESIÓN APERTURA	SESIÓN 1ª	SESIÓN	SESIÓN	SESIÓN	SESIÓN	SESIÓN
APERTURA DE SESIÓN	14:00	14:00	21:00	1:00	4:00	9:00	12:00
CIERRE DE SESIÓN	15:00	18:00	21:50	1:50	4:50	9:50	12:50
HORIZONTE DE PROGRAMACIÓN	24 horas D+1	27 horas	24 horas	20 horas	17 horas	12 horas	9 horas
(Periodos horarios)	(1-24 D+1)	(22-24 D) (1-24 D+1)	(1-24)	(5-24)	(8-24)	(13-24)	(16-24)

Figura 1: Impacto en las actuales sesiones intradiarias como consecuencia de la Alternativa 1.

En resumen, tal y como puede apreciarse en la Figura 1, la Alternativa 1 consistiría en:

- Implantación de una nueva subasta de apertura para los 24 periodos del día D+1, con apertura a las 14h00 CET y cierre a las 15h00 CET.
- Apertura de los periodos del día D+1 en el mercado intradiario continuo a las 15h10 CET.
- Eliminación de la actual primera subasta intradiaria (MI1).
- Retraso de una hora de la actual quinta sesión (MI5), abriendo a las 09h00 CET y cerrando a las 09h50 CET, con un total de 12 periodos de negociación (periodos 13-24 del día D).
- El resto de horarios y sesiones quedarían sin cambios.

Alternativa 2.

La segunda alternativa planteada como consecuencia de la implantación de la subasta de apertura del mercado intradiario continuo a las 15h00 CET, contempla la eliminación de la sexta subasta intradiaria (MI6) y la modificación del horario de la actual quinta subasta intradiaria (MI5).

Dado que la sexta sesión del mercado intradiario se realiza prácticamente de forma simultánea al Mercado Diario, se propone su eliminación.

Se propone desplazar el horario de la quinta sesión (MI5), de modo que se consiga mitigar la falta de la sexta sesión y se consiga un acercamiento a las futuras subastas europeas de precio de la capacidad, concretamente a la planteada a las 10h00 CET. Con ello, se retrasaría la apertura del MI5 desde las 08h00 CET actuales a las nuevas 09h00 CET, manteniendo su duración, quedando tres de las subastas intradiarias regionales coincidentes con los horarios descritos para las subastas pan-europeas futuras, facilitando así su integración.

El horizonte de la quinta sesión pasa como consecuencia a tener un periodo menos, pasando de los periodos 12-24 actuales a los nuevos 13-24.

Por último, y dado que se dispone ahora de una nueva oportunidad de negociar los periodos 1-24 del D+1 gracias a la subasta de apertura, la duración de la actual primera subasta intradiaria se vería reducida en una hora, pasando de los 110 minutos actuales a 50 minutos, armonizando de este modo la duración de todas las subastas regionales intradiarias.

El horizonte de la primera sesión pasa a tener un periodo más, pasando el horizonte de programación de los periodos 22-24 del día D actuales a los periodos 21-24 del día D (además de los periodos 1-24 del día D+1).

	SESIÓN APERTURA	SESIÓN	SESIÓN	SESIÓN	SESIÓN	SESIÓN	SESIÓN-6
APERTURA DE SESIÓN	14:00	17:00	21:00	1:00	4:00	9:00	12:00
CIERRE DE SESIÓN	15:00	17:50	21:50	1:50	4:50	9:50	12:50
HORIZONTE DE PROGRAMACIÓN	24 horas D+1	28 horas	24 horas	20 horas	17 horas	12 horas	9 horas
(Periodos horarios)	(1-24 D+1)	(21-24 D Y 1-24 D+1)	(1-24)	(5-24)	(8-24)	(13-24)	(16-24)

Figura 2: Impacto en las actuales sesiones intradiarias como consecuencia de la Alternativa 2.

En resumen, tal y como puede apreciarse en la Figura 2, la Alternativa 2 consistiría en:

- Implantación de una nueva subasta de apertura para los 24 periodos del día D+1, con apertura a las 14h00 CET y cierre a las 15h00 CET.
- Apertura de los periodos del D+1 en el mercado intradiario continuo a las 15h10 CET.
- Eliminación de la actual sexta subasta intradiaria (MI6).
- Retraso de una hora de la actual quinta sesión, abriendo a las 09h00 CET y cerrando a las 09h50 CET, con un total de 12 periodos de negociación (13-24).

- Adelanto de la hora de cierre de la actual primera sesión, abriendo a las 17h00 CET y cerrando a las 17h50 CET, con un total de 28 periodos de negociación (21-24 D, 1-24 D+1).
- El resto de horarios y sesiones quedarían sin cambios.

Cronograma de implementación

Tentativamente la fecha de implantación de este modelo transitorio es septiembre de 2019, siempre que se disponga de la conformidad de los Reguladores a la propuesta con suficiente antelación. Se tiene previsto realizar pruebas con los agentes del mercado por un periodo aproximado de una semana en el mes de septiembre, las cuales se convocarán con suficiente antelación para que los agentes puedan disponer de los recursos necesarios.

Cuestión Objeto de la Consulta

Hasta la implantación de las subastas pan-europeas para la fijación del precio de la capacidad, ¿cuál de las dos alternativas propuestas prefiere para la modificación del actual esquema de subastas regionales intradiarias?

- **Alternativa 1:** Desaparición del actual MI1 e impacto sobre el horario y horizonte del actual MI5, de acuerdo con lo descrito en la sección correspondiente previa del presente documento.
- **Alternativa 2:** Desaparición del actual MI6 e impacto sobre el horario y horizonte de las actuales MI1 y MI5, de acuerdo con lo descrito en la sección correspondiente previa del presente documento.

Los agentes dispondrán hasta el próximo 21/03/2019, inclusive, para enviar su preferencia a la dirección consultaIntraMIBEL@omie.es, indicando además, si su elección es confidencial o pública. El resultado de la presente consulta se hará público una vez se conozcan los resultados a la mayor brevedad posible.